

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

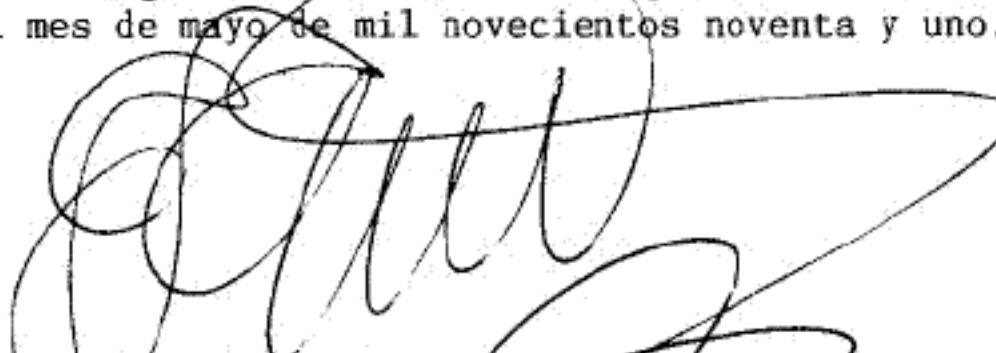
CONSIDERANDO

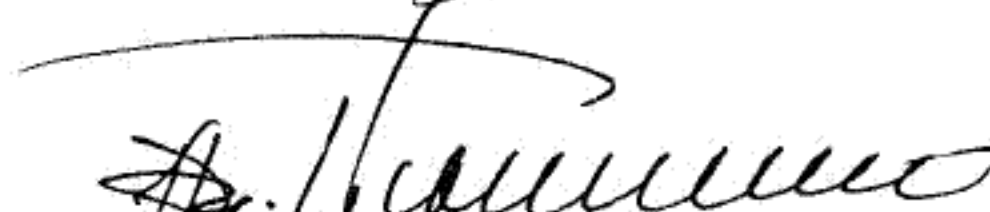
- QUE el 15 de mayo de 1991 la Escuela "La Salle" de la ciudad Riobamba, cumple 75 años de invalorable servicio a la niñez;
- QUE el mencionado Plantel gracias a su fecunda, seria y disciplinada labor educativa, ha contribuido a formar en sus aulas prestigiosos profesionales que se han destacado en la vida nacional, en la ciencia, el arte y la cultura; y,
- QUE es obligación del Estado Ecuatoriano reconocer la labor de aquellas instituciones educativas dedicadas a la formación de la niñez ecuatoriana, cuando cumplen sus misiones con mística, dedicación y patriotismo.

ACUERDA

- 1.- Saludar y felicitar a la Escuela "La Salle" de la ciudad de Riobamba en sus BODAS DE DIAMANTE, formulando votos por que continúe su patriótica trayectoria al servicio de la niñez.
- 2.- Otorgar a la Escuela "La Salle", la "CONDECORACION AL MERITO EDUCATIVO", por su fructífero tributo al desarrollo del país.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del H. Congreso Nacional, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Edelberto Bonilla Ojeas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Roosevelt Icaza Endara
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO